

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

SERVICIO RIOJANO DE SALUD

Resolución de 22 de mayo de 2024, de la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas, en la categoría de Técnico/a Especialista en Radioterapia, a la persona que ha superado el proceso selectivo correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización aprobada mediante Decreto 25/2022, de 26 de mayo, derivado del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

202405230107130

II.A.209

Vista la Base segunda de la Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección de Recursos Humanos, de convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de una (1) plaza de la categoría de Técnico/a Especialista en Radioterapia por el sistema de concurso oposición regulado en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Vista la relación complementaria de la persona que ha superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición regulado en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, formulada por el Tribunal.

Esta Presidencia, en uso de las facultades conferidas y de conformidad con la Base decimotercera de la Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección de Recursos Humanos, de convocatoria de las pruebas selectivas,

RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Riojano de Salud, en la categoría de Técnico/a Especialista en Radioterapia, a la persona que ha superado el proceso selectivo de referencia y adjudicarle el destino que se relaciona en Anexo esta Resolución.

Segundo. El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarse en el Servicio Riojano de Salud, sito en la calle Piqueras, 98 (Hospital San Pedro), de Logroño, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Rioja.

Cuarto. El título de personal estatutario fijo será enviado a la persona interesada a través de la aplicación informática 'ABC'.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, en virtud de los artículos 45.2 y 53.2 de la Ley 4/2005, de 1 de junio de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración Pública de La Rioja, que dicta la Resolución, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, todo ello de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 22 de mayo de 2024.- La Presidenta del Servicio Riojano de Salud, María Martín Díez de Baldeón.

ANEXO

Relación definitiva de la persona que ha superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición del artículo 2 de la Ley 20/2021

Categoría: Técnico/a Especialista en Radioterapia

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Centro de destino	Código de centro
1	***4340**	Pérez Sacristán, Sergio	Hospital San Pedro	90